



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE -PASEO DE LOS ALMENDROS NÚMERO 2-

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la parcela sita en Paseo de Los Almendros número 2 de Las Gabilas

Por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2025, se ha adoptado el siguiente acuerdo, en su punto octavo del orden del día:

8.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la parcela sita en Paseo de los Almendros número 2 (expediente 2024 14 24001037).

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por D. Jonathan Jiménez Jaspez, presentado el 23 de julio de 2024 y redactado por D. Néstor Baena Cantero, arquitecto con número de colegiado 4950 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, con CSV 07E800F071600X2V801D6H1J2, para la parcela sita en Paseo de los Almendros número 2, referencia catastral 1808601VG4110H0001MT, para el Plan Parcial Pago Arache, cuyo objeto es la modificación de la ocupación de la parcela, en pasando del 20% actual a una ocupación del 40% en planta baja y la modificación de la distancia de separación alineación oficial, pasando a ser de 3 metros, permaneciendo el resto de parámetros de la ordenación detallada establecida en las ordenanzas del P.P. Pago de Arache y por las condiciones generales de la edificación definidas por las NN.SS. de Las Gabilas invariables.

SEGUNDO. Dejar sin efecto la suspensión del otorgamiento de licencia de obras sobre el ámbito afectado por el Estudio de Detalle.

TERCERO. Depositar el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

CUARTO. Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle de su aprobación definitiva.

QUINTO. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabilas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, al tratarse de un instrumento complementario de ordenación urbanística, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y en los artículos 10 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Estudio de Detalle aprobado se ha depositado e inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el número de registro 10.645, Sección: Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro Las Gabilas - Unidad Registral de Granada-, expediente número 18-007402/25. Igualmente se ha depositado e inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Espacios Catalogados, asignándole el número de registro 004-2025, del Libro Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento (expediente 2024 14 24001037); todo ello de conformidad con los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y artículos 3, 7, 8, 14, 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de Enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los espacios y bienes catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Conforme al artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se procede a la publicación del “Estudio de detalle para la parcela sita en Paseo de los Almendros número 2”, encontrándose igualmente, a disposición de cualquier persona interesada, en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, al que podrá acceder en la siguiente dirección:

- Dirección <https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-materia-de-urbanismo-obras-publicas-y-medioambiente/planeamiento-y-disciplina-urbanistica/instrumentos-de-planeamiento/>

Enlace: [Planeamiento y disciplina urbanística - Portal de Transparencia | Ayuntamiento de Las Gabias](#)

En Las Gabias, a 13 de noviembre de 2025

Firmado por la Concejala delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible (Decreto 2025/01166, de 6 de mayo)